Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A89DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

1

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de septiembre de 2025

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Mª Mercedes Moruno Martos (PP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)
Don Eduardo Corvillo Soleto (PP)
Don Francisco Hinojosa Montero (PP)
Doña Práxedes Martin Duran (PSOE)
Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)
Doña Mª Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)
Don Cándido José Gahete Vera (Unión Granjeña)

EXCUSARON SU ASISTENCIA
Doña Ana López Ortiz (PP)

SRA. SECRETARIA
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

O R D E N D E L D I A

I. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.
IV. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PLANTILLA-CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.
V. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE PROMEDIO.
VI. MOCIONES.
VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

preguntó a los Señores asistentes sobre
si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2025.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de ocho** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2025, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 28/07/2025, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 29/09/2025

17/07/2025	RES: Autorizando la cesión de la Casa de la Cultura a la "Asociación de Caza y Pesca Granjeña" el día 27/07/2025 para celebración de Asamblea General de Socios.
22/07/2025	RES: Autorización para la utilización de la Caseta de la Charca del Poleo para el jueves 31 de julio de 2025 para celebrar la Ruta Senderista a la "Asociación de Mujeres" RES: Autorizando la reducción a 10 mesas anuales y 10 mesas durante el mes de agosto y en Feria y Fiestas Mayores en la terraza del Bar "El Inglés". RES: Autorizando la placa de vado permanente en la calle San Juan n.º 40 a Dª ….. para el ejercicio 2025 y sucesivos.
23/07/2025	RES: Convocatoria de Pleno Ordinario el 28/07/2025 a las 21:00 horas. RES: Autorización para la utilización de la Caseta de la Charca del Poleo para el sábado 2 de agosto de 2025 para uso particular a Dª … RES: Otorgando subvenciones nominativas 2025.
25/07/2025	RES: Estimando solicitud de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa, importe 700,00 euros a Dª ….. RES: Estimando solicitud de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa, importe 700,00 euros a Dª ….. RES: Adjudicando contrato menor del "Suministro Equipamiento Centro Médico con cargo a subvención de Equipamientos de consultorios Locales 2025 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura" a Mecanización Tena S.L. importe total 2476,72 euros. RES: Adjudicando contrato menor del "Suministro de vestuario para Protección Civil conforme a subvención de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social" a ARCOIRIS T.T. SUMINISTROS S.L.U.. importe total 2924,13 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

3

28/07/2025	RES: Autorizando la devolución de la garantía definitiva a la empresa Bartolome Fabio e Hijos S.L. en calidad de adjudicatario del contrato LOTE N.º 3 Y 4 de la obra de Accesibilidad Entorno Colegio Público, Consultorio Médico y Casa de la Cultura, por la correcta ejecución de los referidos contratos administrativo.
29/07/2025	RES: Procediendo a la devolución de las tasas de Aquagym abonadas indebidamente.
31/07/2025	RES: Nombramiento del Agente de Policía Local como funcionario de carrera, D. … RES: Concediendo placa de Vado Permanente para el ejercicio 2025 y sucesivos a Dª … en calle Ramón y Cajal n.º 74. RES: Concediendo placa de Vado Permanente para el ejercicio 2025 y sucesivos a Dª … en calle Encomienda n.º 3.
01/08/2025	RES: Reducción de horario con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Mayores de la Localidad para el personal funcionario y laboral fijo con jornada completa. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Dª …. a calle Juan Diego Tena Palacios n.º 8. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 150,00 euros a D. …. por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, mes de julio 2025 DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 195,00 euros a D. …. por las clases de tambores a la Banda Municipal, mes de julio 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 195,00 euros a D. …. por las clases de cornetas a la Banda Municipal, mes de julio 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 60,00 euros a D. …. por seis horas de clases de trompetas a la Banda Municipal, mes de julio 2025.
04/08/2025	RES: Aprobando el presupuesto para los Servicios de Prevención y de control de la Legionelosis de Pisos Tutelados, presupuesto base de licitación 4680,28 euros.
05/08/2025	RES: Aprobando la solicitud de subvención para la redacción y tramitación del Plan General Municipal y aprobando la redacción del instrumento de planeamiento objeto de la solicitud de subvención. RES: Devolución de la tasa abonada indebidamente de Aquagym a Dª ….. al abonarla indebidamente. RES: Adjudicando el contrato menor del servicio por "Actuación Copla a Naiala Narciso el 9 de agosto con motivo de la Feria y Fiestas Mayores 2025" a Espectáculos Vera S.L.U. por un importe total de 1694,00 euros. RES: Adjudicando el contrato menor del servicio "Redacción proyecto de mejora de la eficiencia energética en el CP "Alcalde Paco de la Gala", a Consultoría de Ingeniería y Proyectos, por un importe total de 1815,00 euros.
6/08/2025	RES: Aprobando las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de "mantenedor de edificios" y un "monitor/a deportivo". RES: Concediendo prórroga de autorización para la venta ambulante de helados a Dª …. manteniendo las condiciones establecidas en la resolución inicial n.º 2024/300.
11/08/2025	RES: Licencia de obra a D. …. para la construcción de nave de 9 x 5,5 m. para guardar aperos agrícolas en Polígono 33, parcela 54.

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

4

12/08/2025	RES: Autorizando cesión de las instalaciones de la Caseta Municipal a la "Asociación Deportiva Granja Futsal" para celebración de la Fiesta del Socio el 23 de agosto de 2025. RES: Licencia de obra a D. …. para sustitución de cubierta según proyecto de la vivienda situada en calle Ramón y Cajal n.º 53.
13/08/2025	RES: Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Ramón y Cajal n.º 89 a D. …. RES: Licencia de obra a D. …. para la sustitución de cubierta y adaptación a garaje, según proyecto, del inmueble situado en calle Real n.º 13. RES: Cambio de domicilio de Dª … y Dª …. en el Padrón de Habitantes a la Avda. Extremadura n.º 98. RES: Prestando conformidad a la Primera Ocupación del inmueble situado en Avda. Extremadura n.º 110 de D. …. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de un total de 180,00 euros a las colaboradoras en el Pasacalles de Feria 2025.
14/08/2025	RES: Admitiendo a trámite la solicitud de D. … de inicio de expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante. Y nombramiento de la instructora del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial.
25/08/2025	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 800,00 euros a D. …. por limpieza de Caseta Municipal y aseos durante los días de Feria 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 323,96 euros a D. …. por trabajo como vigilante el día 7, 8, 15 y 18 de agosto 2025.
01/09/2025	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. …. a calle Nueva n.º 7. RES: Actualización de datos personales en el Padrón de Habitantes de Dª …., n.º DNI y nacionalidad. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 150,00 euros a D. …. por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, mes de agosto 2025 DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 195,00 euros a D. …. por las clases de tambores a la Banda Municipal, mes de agosto 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 195,00 euros a D. …. por las clases de cornetas a la Banda Municipal, mes de agosto 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 60,00 euros a D. …. por seis horas de clases de trompetas a la Banda Municipal, mes de agosto 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de un total de 230,00 euros como donativos a los participantes premiados de las Carrera de cintas, Feria 2025, mes de agosto 2025. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de un total de 100,00 euros, 50,00 euros a D. …. y 50,00 euros a D…. como donativo por llevar a los Gigantes en la Feria 2025.
02/09/2025	RES: Concediendo Placa de Vado Permanente a D. … para el inmueble situado en calle San Isidro n.º 41, ejercicio 2025 y sucesivos.

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

	RES: Aprobando la relación de demandantes preseleccionados/as por el Centro de Empleo para los puestos de Barrendero/a, Personal de limpieza, Ordenanza y Auxiliar de Ayuda a domicilio. RES: Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inclusión Indebida a Dª …, D. … y Dª ….
04/09/2025	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª …. y Dª …. a la Avda. Extremadura n.º 42 RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D . … a Calle San Sebastián n.º 43. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 240,00 euros por la limpieza de contenedores de basura a D. ….
05/09/2025	RES: Concediendo Placa de Vado Permanente para el ejercicio 2025 y sucesivos a Dª … en calle Carmen n.º 3.
09/09/2025	RES: Autorizando a D…… la instalación de la atracción conocida como Palo Loco los días 12, 13 y 14 de septiembre 2025, en la vía pública lateral de la Caseta Municipal, calle Purísima, con motivo de la Feria del Cristo del Humilladero. RES: Autorizando a D…… la instalación de la atracción conocida como Castillo Hinchable los días 12, 13 y 14 de septiembre 2025, en la vía pública lateral de la Caseta Municipal, calle Purísima.
10/09/2025	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de septiembre a las 10:30 horas. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. …. a Ejido del Valle s/n RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª … a Avda. Extremadura n.º 75. RES: Iniciando expediente de Baja de Oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Dª …. en Calle Espronceda n.º 5.
12/09/2025	RES: Aprobando los criterios de adjudicación que servirán de base para la selección del cesionario del procedimiento de cesión gratuita con carácter temporal el bien inmueble de propiedad municipal de naturaleza patrimonial "Gimnasio Municipal de Granja de Torrehermosa". RES: Estimando solicitud de Ayuda para el Fomento de la Natalidad por el nacimiento del niño ….., el 14/08/2025, importe 500,00 euros. RES: Devolviendo la Fianza de Gestión de Residuos a D. … de la obra con expediente CP 015/2024, al haberlos gestionado correctamente.
15/09/2025	RES: Adjudicando el contrato menor de "Suministro de pantalla a situar en el Centro Médico de Granja de Torrehermosa" dentro de la convocatoria de subvención para actuaciones del programa de incentivo 4 ligados al autoconsumo con fuentes de energía renovable….", Empresa: ELECTRO GAMA INSTALACIONES S.L. Importe total: 1603,25 euros. RES: Devolución de la mensualidad correspondiente a la estancia en Pisos Tutelados durante el mes de agosto 2025, importe 786,96 euros, a los familiares de Dª …, al haber causado baja por defunción el 25 de julio de 2025, habiendo abonado previamente el mes de agosto. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos a D. … por la gestión correcta en la obra CP 016/2024.
17/09/2025	RES: Cambio de titularidad de los nichos 220 y 224, fila 4ª del Bloque Cristo del Humilladero, cara B del Cementerio Municipal de Granja de Torrehermosa, a nombre de Dª ….., estando de acuerdo todas las herederas de D. ….

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

19/09/2025	RES: Adjudicando el contrato menor de obras por "Trabajos de mejora y acondicionamiento de caminos públicos 2025" a la empresa Gufriex S.L. por un importe de 17448,20 euros. RES: Autorizando la devolución a la empresa HORMIGONES Y ÁRIDOS SAN ROQUE S.L. en calidad de adjudicatario LOTE N.º 1 de accesibilidad entorno Colegio Público, Consultorio Médico y Casa de la Cultura, la garantía definitiva por importe 348,08 euros. RES: Devolución a la mercantil BENITEZ E HIJOS S.L. en calidad de adjudicatario del contrato LOTE N.º 3 de la obra GARANTÍA DE RENTAS – AEPSA 2023, la garantía definitiva por importe de 1060,76 euros depositada para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato administrativo.
22/09/2025	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Asuntos de Pleno el 25/09/2025 a las 21:00 horas.
23/09/2025	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 30,00 euros a Dª …. como pago de las pinturas de los edificios municipales Cine Aurora y Casa del Pueblo. RES: Licencia de Obra a D. … en calle Nueva n.º 19 de Granja de Torrehermosa para la sustitución de cubierta, según proyecto presentado.

Se dan todos por enterados.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

"PLENO SEPTIEMBRE 2025

Nuestra Ferias y Fiestas se desarrollaron con normalidad con gran afluencia de público cada día, mi agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que esto haya sido así… Policía Local, Protección Civil, voluntarios, trabajadores municipales, al concejal de festejos José Manuel Maximiano… etc.

Durante el mes de agosto se ha llevado a cabo ***diferentes mejoras en nuestro colegio Alcalde Paco de la Gala*** *a petición de la dirección del mismo antes del inicio del curso a destacar las siguientes: levantar un tabique donde se encuentra la tienda, se ha tapado agujeros de clases pasillos y zonas exteriores, todas ellas se han pintado.*

Se ha desbrozado las malezas de los jardines de los dos edificios, así como el riego y mantenimiento durante todo el verano de los mismos.

Limpiado de piedras y socavones el recreo de primaria y edificio antiguo, arreglo de persianas, se han repasado los diferentes puntos de luz que parpadeaban y todo lo concerniente a la electricidad, así como a fontanería.

El Ayuntamiento ha colaborado en habilitar la biblioteca del colegio como aula, trasladando el material a otra sala.

El miércoles día 20 de agosto mantuvimos una ***reunión con los vecinos de los Rubios****, donde nos comunicaron su preocupación por la situación sobre el tema del pozo, comunicándonos que llevan días sin tener agua, el día anterior había estado ya allí la teniente Alcalde así como el Concejal de Urbanismo, Policía Local y Guardia Civil y uno de nuestros trabajadores, no observando en principio ningún problema que pudiera derivar en esa situación ya que en el pozo*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

se observaba que había agua. EL viernes día 22 me desplazo a Los Rubios acompañada del Guarda Rural, Fontanero y un trabajador de la empresa que hace años había llevado a cabo la instalación de la bomba y el depósito, accedimos al pozo sin encontrar que hubiese ningún problema ni de la bomba, pero sobre todo de agua, ya que hasta se salía el agua del pozo, subimos a la aldea y en la fuente que hay ubicada detrás de la ermita donde antes se encontraba el depósito allí si había agua. Un vecino nos demuestra que en la vivienda no tienen. Subimos al depósito y allí, los fontaneros comprueban que no llega el agua. El día 26 vuelven otra vez tanto nuestro fontanero como la empresa contratada con un camión grúa y después de subir comprueban que la avería, que pensaban tenía que ver con la boya no es del depósito. Por lo que vuelven a bajar al pozo donde está la bomba y allí comprueban que es de la turbina que no tiene fuerza suficiente para hacer llegar el agua al depósito. Esa misma semana se instala la bomba nueva y queda resuelto el problema de suministro de agua.

*El jueves 28 me reúno en **Mérida con la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte, Dª. Victoria Bergaza para tratar la situación del escenario del Teatro Cine Aurora,** donde le comunico todos los desperfectos y pregunto sobre la posibilidad de que nos pueda cambiar el escenario, y cuya tarima en esta ocasión sea de color negro. También hablamos de la Declaración de las Fiestas del Cristo de Interés Turístico Regional, y sobre las subvenciones de deporte referente al polideportivo municipal haciendo mención sobre los años que llevamos solicitándola y nunca se nos ha concedido.*

*A principio de septiembre y aunque Granja en un principio no hubo problemas con el **transporte escolar**, me avisaron que había varios niños que se estaban quedando sin poder subir al autobús de ESO por falta de plazas en el mismo y en el otro de Bachillerato no se podían subir aunque había plaza, llamé entonces a Manuel Rico García como delegado provincial de educación en Badajoz que me puso en contacto con Eduardo Villaverde Director General del ente Público de Servicios Extremeños Complementarios, explicándole la situación de Granja , me dijo que lo iba a solucionar en el menor tiempo posible. A la mañana siguiente se presentaron en el ayuntamiento las madres de los alumnos de ESO afectados, me puse en contacto telefónicamente con Eduardo Villaverde, que en todo momento mostró predisposición a ayudar y buscar una solución lo antes posible como así se hizo en ese mismo día, gracias también a la dirección de los dos institutos de Azuaga el Bembézar y Miguel Durán.*

*Desde el Ayuntamiento hemos colaborado como cada año con la **Real Hermandad del Santísimo Cristo del Humilladero,** barriendo las calles donde se iba a pintar, echando cemento en grietas, pagando parte de las pinturas, con el grupo de música el día de la convivencia, pintando y diseñando la alfombra del Ayuntamiento, este año también a través de Onda Cero se ha retrasmitido en directo con más de 133.300 visualizaciones.*

*El día 18 mantuvimos reunión **con el Técnico de Promedio,** en noviembre del 2023 nos llega una carta de la Junta de Extremadura comunicándonos la ley 7/ 2022 donde nos recuerdan los objetivos en relación con la prevención, preparación para la utilización y reciclaje de los residuos municipales, donde hay que establecer la recogida separada de los biorresiduos, antes de terminar el 2023. En este sentido dicho técnico nos informó de cómo serían las recogidas y la implantación de dicha ley para poder llevarla a cabo en nuestra localidad.*

Asistí el día 26 a la convocatoria del Pleno de Mancomunidad, donde se aprobó entre otras cosas la Cuenta General correspondiente al 2024, la aprobación del Plan Económico Financiero, solicitud de la autorización de agua potable al yacimiento romano de Regina.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A89DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Se abre el plazo de información pública de la empresa de Biogás *LOGO GENERA VERDE, durante el plazo de exposición pública que es de 30 día hábiles publicado en el DOE 181 del viernes 19 de septiembre de 2015, cualquier persona interesada pueda hacer las consultas pertinentes, tener acceso a la documentación y formular las alegaciones oportunas al respecto."*

En estos momentos, siendo las 21:11 horas abandona la sesión la Sra. Alcaldesa.

III.- INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.

Dª. ANA LOPEZ ORTIZ.- Concejal Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Empleo y Desarrollo, Salubridad y Acción Pública de Salud.

No asiste a la sesión plenaria.

D. JOSE MANUEL MAXIMIANO PEREZ. - Concejal Delegado de Cementerio y Festejos.

"MAYO
28-05-2025 Colaboro en preparar para el Dia Internacional de Acción por la Salud.
22-06-2025 Ayudo a preparar la puerta del ayuntamiento para el día del Corpus.
24-06-2025 Asisto a la misa y procesión celebrada por San Juan.

JULIO
Durante el mes de julio he estado ayudando a hacer una carroza nueva para la feria.

AGOSTO
06-08-2025 Colaboro montando el escenario para la inauguración de la feria.

08-08-2025 Preparo el escenario para el DJ en el campo de fútbol.

SEPTIEMBRE
08-09-2025 Asisto a la misa y procesión del Dia de Extremadura.

14-09-2025 Asisto a la misa y procesión del día del Cristo.

Durante estos meses reparto productos de limpieza a las distintas dependencias municipales y también descargo, preparo y reparto el banco de alimentos a los distintos usuarios."

D. EDUARDO CORVILLO SOLETO.- Concejal Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Ciclo Integral del Agua.

"JUNIO

Visito junto a la ATM la obra que se realiza en el tramo depósitos de agua y cuartel.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Visito junto a la ATM el cementerio para la obra de adoquinar un tramo de calle.

Me reúno con Israel Monitor de Mancomunidad para organizar clases de aquagym.

JULIO

Mantengo varias reuniones con los monitores de deportes para organizar los torneos de feria.

Visito varias averías de agua que se producen en la población y en Paraje "El Alamillo".

Asisto a la reunión de Junta de Gobierno.

Visito la obra de reparación de vallas de la pista roja.

Asisto a la reunión que mantuvimos con los vecinos de Los Rubios y posteriormente me desplazo junto a la Alcaldesa Mercedes Moruno y el Guarda Rural a Los Rubios para reunirnos con el comprador de una parcela próxima al pozo que abastece el agua a la aldea.

AGOSTO

Estoy presente en la señalización del recorrido del maratón de feria.

Asisto a la elección de mises y míster y posteriormente al recorrido del pasacalles.

Asisto a los diferentes torneos de feria y a sus entregas de trofeos.

Asisto a la reunión de Junta de Gobierno.

Asisto a la obra que se realiza en zona depósitos de agua y cuartel.

Visito la obra de reparaciones en Colegio Alcalde Paco de la Gala.

Asisto a la reunión que mantuvimos Asociación Balonmano y Granja Futsal.

SEPTIEMBRE

Visito la obra donde se construye un monolito en memoria a la Ermita de San Sebastián.

Visito obra de pista roja consistente en mejora de desagües de pista y reparaciones de desperfectos en paredes.

Asisto a la misa del Día de Extremadura, posteriormente entrego junto a la Alcaldesa Mercedes Moruno los trofeos a los protagonistas del año.

Participo en las pinturas de la alfombra que se realiza en la explanada frente al Ayuntamiento.

Asisto a la misa del Cristo y posteriormente a su procesión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Asisto a la reunión de Junta de Gobierno.

Me desplazo a Llerena para asistir al Pleno de Mancomunidad."

En estos momentos, siendo las 21:12 horas se incorpora nuevamente la Sra. Alcaldesa.

D. FRANCISCO HINOJOSA MONTERO.- Concejal Delegado de Piscina Municipal, Parques, Jardines y Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y Mercado de Abastos.

"PARQUES Y JARDINES
Además de las tareas diarias realizadas en parques y jardines, como semanalmente el cuidado, conservación y limpieza del parque municipal se realizaron las siguientes tareas:

JULIO/2025

14: Arreglo y limpieza de jardines en la plaza de la Paz
15: Recortar setos, árboles y limpieza en el cementerio
16: Limpieza camino del cementerio y regar árboles en el polígono
17 y 18: Arreglo de setos, árboles y limpieza calle Purísima, San Isidro y Plaza del Cristo
21: Arreglo jardines Casa de la Cultura y entrada al parque municipal
29: Cortar césped y limpiar jardines colegio
30: Desbrozar y limpieza charca del Poleo y punto limpio
31: Desbrozar y limpiar terrenos polígono industrial

AGOSTO/2025

01: Limpieza de pasto campo de fútbol
12: Recortar setos en Avenida Extremadura
13: Recorte de setos y árboles en C/ Castelar junto universidad popular
14: Cortar hojas palmeras y limpieza de jardines en C/ La Cilla junto a correos
18: Recorte de setos y limpieza patio de la guardería
19: Regar arboles polígono industrial
29: Limpieza jardines del colegio

SEPTIEMBRE/2025

10: Recortar setos y limpieza de parque Ventura Villarrubia
11: Cortar palmeras para el Cristo
12: Cortar palmeras y repartir palmeras para el Cristo
15: Retirar palmeras de las calles tras la procesión
23: Recortar árboles y limpieza camino del cementerio
24: Desbrozar y limpiar parcela de la Hermandad

SERVICIO DE LIMPIEZA

Además de la limpieza viaria diaria de las calles, se ocuparon de colaborar en la limpieza de la caseta municipal para todos los eventos del verano.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A89DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Limpieza de campo de fútbol tras los eventos de DJ en las fiestas
Limpieza de la plaza del Cristo en los días de feria
Limpieza de arquetas en las calles y limpieza de contenedores
Arreglo de contenedores de basura
Cambio de contenedores por ser quemados o rotos

PROTECCION CIVIL
JULIO/2025

02: Ruta senderista
10: Ruta senderista (Luna llena)
12: Carnaval de verano
17: Ruta nocturna
28: Servicio en el pabellón, fútbol sala
31: Ruta senderista (Asociación de mujeres)

AGOSTO/2025

05: Maratón
06: Inauguración Feria y Fiestas

SEPTIEMBRE/2025

08: Procesión día de Extremadura
14: Procesión del Cristo
19: Concierto Pastora Soler (Zafra)

Durante los últimos meses colaboro en hacer la carroza inaugurada en la feria de 2025"

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PLANTILLA-CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

Con el permiso de la presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Expone la Sra. Presidenta, que tal y cómo se acordó en la Comisión Informativa de Pleno se retira el asunto del orden del día hasta contar con más información al respecto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por 7 votos a favor de los Grupos PP y PSOE y 2 abstenciones del Grupo Unión Granjeña.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE PROMEDIO.

Con el permiso de la presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, en relación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A89DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Primero.- De conformidad con lo establecido El artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, las relativas al servicio de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos; calificando el artículo 26.1 a) del citado texto legal, la Recogida de residuos, como servicios público "esencial".

Segundo.- De acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 7/2022 sobre residuos y suelos contaminados establece que los productores deben separar los residuos en origen, gestionar su almacenamiento de forma segura, y mantener registros detallados de su gestión. Para los residuos orgánicos y textiles se implementa una recogida separada obligatoria, junto con los aceites de cocina usados y los residuos domésticos peligrosos. También se refuerza el concepto de responsabilidad ampliada del productor, exigiendo a los fabricantes y distribuidores hacerse cargo de sus productos al final de su vida útil. Las administraciones públicas deben habilitar sistemas de recogida y puntos limpios adecuados para facilitar este proceso.

Tercero.- Tras reunión mantenida con PROMEDIO el pasado 18 de septiembre donde se aborda el beneficio de adhesión al convenio de recogida de residuos domésticos entre el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y PROMEDIO, según texto de convenio detallado a continuación.

"SOLICITUD DE ADHESION AL SERVICIO PROVINCIAL DE RESIDUOS DOMESTICOS

PRIMERO. - *La Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medio ambientales de la Diputación de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este ACUERDO.*

SEGUNDO. - *PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); y los artículos 118 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector público (LRJSP) y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos, cuyo texto consolidado actualmente vigente fue publicado en el BOP n.º 247 de 26 de diciembre de 2018.*

TERCERO. - *PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituirse órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal relacionados con el Medio Ambiente, estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el Ciclo Integral del Agua como con el Ciclo Completo de los Residuos.*

CUARTO. - *El artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, las relativas al servicio de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos; calificando el artículo 86.2 del citado texto legal, la Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos, como servicios públicos esenciales".*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

QUINTO. - *La Entidad Local entiende que la competencia municipal en materia de Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Domésticos y asimilables, y en especial los residuos; ("fracción de tipo orgánico, todo uno, envases ligeros, papel/cartón, voluminosos y lavado"), encuentra una organización más idónea a través de un ente asociativo, por lo que acuerda, por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que la fase de RECOGIDA Y TRASPORTE DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, pertenecientes al CICLO COMPLETO DE LOS RESIDUOS, se preste a través de PROMEDIO; pudiendo PROMEDIO realizar su gestión –tanto directa, como indirectamente-, y de conformidad con la disposición derogatoria única de la Ley 40/2015 de 18 de abril, utilizando cualesquiera de las formas previstas en la legislación de Régimen Local.*

SEXTO. - *Con carácter general, las modalidades de la delegación de gestión, o parte diferenciadas del Ciclo Completo de los Residuos, objeto de este Acuerdo serán:*

A) *Gestión, Transporte y Recogida de Residuos Domésticos y asimilables de tipo orgánico y todo uno.*

B) *Gestión, Transporte y Recogida de Residuos procedentes de envases ligeros y asimilables, línea amarilla.*

C) *Gestión, Transporte y Recogida de Residuos de papel y cartón y asimilables, línea azul.*

D) *Asistencia técnica para optimización de padrones municipales del servicio de Residuos Domésticos.*

E) *Asistencia técnica para supervisión de servicios de Entidades Locales con gestión indirecta de Residuos Domésticos.*

Y en base a lo anterior, las condiciones de prestación del servicio serán las siguientes:

1º.- *PROMEDIO asumirá la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y asimilables de, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no sólo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de los equipos y vehículos, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados al mismo, actualizando e introduciendo mejoras en caso de que vayan siendo necesarias.*

2º.- *La entidad local se compromete a llevar a la práctica el presente Acuerdo, colaborando con el Consorcio PROMEDIO, y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:*

- *Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que se encuentran destinados a la Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos, cuando sean propios o facilitar la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.*

- *Revisión previa y de forma conjunta con PROMEDIO, de los equipos y vehículos destinados a la Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos para que éstos sean entregados antes del comienzo del servicio en perfecto estado.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

- *Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos en todo el término municipal.*

- *Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competente.*

- *Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la Gestión de los Residuos Domésticos.*

- *Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese necesario.*

- *Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido.*

- *A efectos de la legitimación de datos contemplada en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, será la propia Entidad Local la encargada de recabar el consentimiento de los usuarios.*

- *La cesión por parte de la entidad local del padrón de abonados al Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a PROMEDIO para el uso de dichos datos con fines diferentes a lo previsto.*

3º.- INICIO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

En el año siguiente a la adopción de este Acuerdo y a su aprobación por el Consejo de Administración de PROMEDIO, se formalizará el Acta de Entrega del Servicio, donde se incluirá la adecuada descripción de las instalaciones, vehículos y maquinaria objeto de cesión al futuro servicio y se determinará el personal adscrito al servicio a incorporar a la gestión futura. Tras la firma de este Acta y su posterior aceptación por el Consejo de Administración del Consorcio, PROMEDIO asumirá la gestión al primer día del siguiente trimestre natural.

Al Acta de Entrega el Servicio, PROMEDIO desarrollará una serie de actuaciones encaminadas a la optimización de las instalaciones y vehículos y a la confección de un padrón de abonados del servicio real, con el objetivo de garantizar que la aplicación de tarifas será suficiente para equilibrar los costes del servicio implantado.

En los primeros seis meses desde la aprobación por el Consejo de Administración, PROMEDIO desarrollará las siguientes actuaciones:

a) *La actualización del padrón de abonados*
b) *La revisión de los vehículos, maquinaria e instalaciones a incorporar al servicio.*

Las entidades locales prestadoras en la actualidad del servicio deberán entregar las instalaciones, vehículos y maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y conservación, para lo que se acordará entre la entidad local y PROMEDIO la realización de las oportunas inspecciones y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

reparaciones en talleres independientes, corriendo la entidad local con los gastos derivados de los mismos.

El personal a incorporar a los nuevos servicios, se establecerá de mutuo acuerdo entre el municipio y PROMEDIO, lo que quedará reflejado en dicho Acta de Entrega, y se regirá según marque la legislación laboral vigente. Tras la finalización o suspensión del presente Acuerdo, el personal incorporado a los nuevos servicios pasará nuevamente al servicio municipal o mancomunado original, no recayendo en PROMEDIO ninguna obligación laboral respecto de los trabajadores implicados.

***4.-** La entidad local adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios Intervenidos relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la Tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o se produzca un vacío normativo.*

***5º.-** PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del CICLO COMPLETO DE LOS RESIDUOS, contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de los equipos, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejore su funcionamiento.*

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

***6º.-** Por la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y asimilables de la entidad local, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan, que será suficiente para cubrir los costes del servicio. Corresponde a PROMEDIO la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de servicios, pudiendo delegar esas facultades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.*

PROMEDIO podrá recibir otros ingresos como subvenciones institucionales u otros que legalmente pudiera percibir, y que será destinados a la mejora de instalaciones y a la eficiencia de los servicios.

***7º.-** El plazo de vigencia de este Acuerdo es de doce (12) años, a contar desde su aceptación por el Consejo de Administración del Consorcio. Si con doce meses de antelación al término del plazo, la entidad local no hubiera adoptado acuerdo expreso y notificado al Consorcio su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro periodo de igual duración.*

***8.-** Si la entidad local estimase conveniente recuperar la gestión del servicio anticipadamente, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.*

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, incluidos los gastos de amortización de inversiones e indemnizaciones por las resoluciones de contratos a que hubiera lugar.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

***9.-** El presente Acuerdo de Adhesión deberá ser comunicado al Consorcio para su aceptación por el Consejo de Administración."*

Antes de someter el asunto a votación, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Junta de Extremadura al respecto.

DOCUMENTO
SOLICITUD: FEMPEX-NUEVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE GESTION DE RESIDUOS-TD14_E_7583_1_2023

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: **7583**, Fecha de entrada: **22/11/2023 13:16:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **6XC0A-LYI4N-RG4DJ**
Página 1 de 2

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Sostenibilidad

Avda. Valhondo, s/n.
Edificio III Milenio, módulo 2, 2.ª planta.
06800 Mérida.
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 45 41

JUNTA DE EXTREMADURA

N/Ref: GPO/fhm
Asunto: información obligaciones en materia de residuos municipales.
Expte: RT2023/076

Estimado Alcalde / Alcaldesa:

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora al Derecho español la modificación de la conocida como Directiva Marco de Residuos, así como la Directiva sobre Plásticos de un Solo Uso, estableciendo unos objetivos muy ambiciosos en relación con la prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales.

Para alcanzar dichos objetivos, se incorporan numerosas medidas a adoptar por las Entidades Locales, entre las que cabe destacar las siguientes:

1. Establecer la recogida separada de los **biorresiduos** de origen doméstico (fracción orgánica) antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
2. Establecer, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una **tasa** o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos.
3. Aprobar las **ordenanzas** previstas en el artículo 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, a partir de la entrada en vigor de la misma, de manera que se garantice el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados.

Csv:	FDJEXV67YRMZ8C5Q2BLJTJPG3P8UFU	Fecha	17/11/2023 14:49:17
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Copia Electrónica Autentica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469845 6XC0A-LYI4N-RG4DJ DB01B8ACD32F43A9BAF7B8E417A07F8F8E54DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

4. Disponer de una red de recogida suficiente que incluirá **puntos limpios** o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los residuos domésticos.
5. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la citada ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con **amianto** incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.

Dado el enorme desafío que para las Entidades Locales supone el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, le invito a su lectura y a destinar los medios que considere adecuados para su desarrollo. Además, quiero trasladarle el apoyo de esta Dirección General de Sostenibilidad, el cual ya se ha materializado a través de la convocatoria de ayudas para mejorar la gestión de residuos municipales que ha finalizado el pasado día 10 de octubre (DECRETO 152/2021, de 29 de diciembre), y le anuncio que, es nuestra intención, sacar una nueva convocatoria durante el próximo año.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Fdo.: Germán Puebla Ovando
(Documento firmado electrónicamente)

Csv:	FDJEXV67YRMZ8C5Q2BLJTJPG3P8UFU	Fecha	17/11/2023 14:49:17
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

Copia Electrónica Autentica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480984:6XC0A-LYI4N-RG4DJ:DBD1BB4CD2DF4534B9A47B6E17A07F9F6E4DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.gobex.es/sede/verificardocumentos/

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662:P9FFM-NL5CV-V7D8M:398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Argumenta el Portavoz del Grupo PSOE, D. Fco. Javier Gahete Javi que su grupo voto en contra por no estar de acuerdo con la subida de impuestos, añadiendo que el servicio prestado tienen sus carencias en municipios donde se está utilizando.

Por parte del Grupo Unión Granjeña se obtiene 1 abstención emitida por Dª. Mª Lina Corvillo Medel y 1 voto a favor emitido D. Cándido José Gahete Vera tras contar con la información ofrecida en la reunión y considerando las próximas jubilaciones de los trabajadores adscritos al servicio.

Sometido el asunto a votación, por **6 votos a favor, 4 votos del Grupo PP y 1 voto del Grupo Plataforma Granjeña emitido por D. Cándido José Gahete Vera, 1 abstención emitida por Dª. Mª Lina Corvillo Medel del Grupo Plataforma Granjeña, y 2 votos en contra del Grupo PSOE**,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión al servicio provincial de residuos domésticos, en los términos que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO).

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

VI.-. MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

- **Toma la palabra la Concejal del Grupo Unión Granjeña D. Cándido Gahete Vera, para preguntar sobre el cobro de la tasa de mejora de caminos, sin haberse procedido a la reparación de ningún camino.**

Expone la Sra. Alcaldesa que se le ha pasado dar la información sobre este asunto, informando que se ha arreglado un camino que ha supuesto un elevado coste y se ha imputado a una subvención, por otra parte se van a reparar el camino de la Charca del Poleo por la zona del Sr.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8A89DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Cabanillas, pero también se van a arreglar el camino Marote, camino de Juan Mula, camino Cordel Campo Gamo, camino de Almorahuje, Cordel Calerín - Vereda Córdoba, Camino de la Santiaga,…

Añadiendo la Sra. Alcaldesa que hay bastantes caminos solicitados por los agricultores que se reparan más adelante.

- **Continúa el Concejal preguntando por qué se ha retirado del asunto de pleno el punto de la asignación de Complemento Específico a la Arquitecta Técnico.**

Explica la Sra. Moruno Martos que tras un extendido debate en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno se decidió pedir más información sobre nóminas de otros municipios y volver a tratar el asunto cuando se contase con la indicada información.

Expone el Concejal D. Cándido Gahete que son los trabajadores los que realizan el trabajo y gracias a ellos salen las cosas adelante, limitándose los políticos a tomar decisiones.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE D. Javier Gahete qué significado tiene un Complemento Específico, respondiendo el Concejal D. Cándido Gahete que para él es una asignación por un trabajo realizado fuera de sus competencias.

Explica la Sra. Alcaldesa que tal y como se habló en la comisión se trata de un complemento por las funciones que se realizan por las trabajadora, respondiendo nuevamente el Concejal que desconoce lo que se pretende subir, y es consciente del esfuerzo económico que supone al ayuntamiento, pero considera que la mayoría de los trabajadores hacen más del trabajo que les corresponde, afirma la Sra. Alcaldesa que por este motivo se lleva el asunto a pleno.

Continúa el Sr. Gahete Vera que está seguro que las subvenciones que abordaban en el pasado pleno han sido gestionadas por los trabajadores, explica la Sra. Alcaldesa que esas reflexiones ya se abordaron en la Comisión y ninguno de los concejales se negó ante la subida sino que se pretendía contar con más información.

Insiste el Concejal D. Cándido que vuelve a indicar que sabe del esfuerzo que supone pero no considera que deba ser retirado el asunto del orden del día del pleno.

- **Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE para dar la enhorabuena al Sr. Francisco Hinojosa por la buena labor que se lleva a cabo desde Protección Civil, sin embargo se muestra disconforme con el trabajo del servicio de parques y jardines, preguntando si como se indica en las gestiones detalladas es el Concejal el que tiene que indicar las gestiones que se deben llevar a cabo o son los propios trabajadores o encargado los que deberían saber qué hacer y cuando.**

Responde el Concejal que en algunos casos si les ha indicado que hacer fundamentado en quejas de ciudadanos, pero en la mayoría ellos saben mejor que él que hacer.

Insiste el Portavoz del Grupo PSOE que muchas de las quejas que ha recibido, y como ya indico en el pleno pasado, son sobre el día que se llevó a cabo el maratón en el parque, por el estado intransitable del mismo, el albero mal echado, y la situación de dejadez del parque en sí.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Comenta el Sr. Francisco Hinojosa que normalmente jueves y viernes se dedican a realizar tareas en el parque, explicando la Sra. Alcaldesa que como ha indicado el concejal algunas ocasiones eran los trabajadores los que tomaban la iniciativa en realizar ciertas tareas y otras veces había que decirles que priorizar.

Recalca el Sr. Gahete Tena que no ve lógico como el día del maratón tuvieran que ser los monitores deportivos los que barrían la zona porque no se había realizado con anterioridad, insistiendo la Sra. Moruno que estaban avisados de las tareas que tenían que hacer pero se fueron a otro sitio.

Vuelve a insistir en lo indicado en el pasado pleno de junio, el parque va a peor. De igual manera sucede con los setos/arbustos de los árboles del colegio que no permiten la visibilidad y hace unos días se cayó un niño.

• **Continúa preguntando el Portavoz del Grupo PSOE, dirigiéndose al Concejal de Cementerio, por qué no ha dado información al respecto, achacando que él no suele ir a las instalaciones, pero reclama el estado de dejadez de la calle de las tumbas de nueva construcción.**

Responde el Concejal D. José Manuel Maximiano que depende del trabajador que se encuentre trabajando en cada momento, trabajadores como Fernando o Chamorro lo dejan todo limpio, pero sin embargo en ocasiones entra gente que no lo hace igual.

Añade el Concejal Hinojosa Montero que de igual manera sucede con los barrenderos, que se hacen cambios, pero unos responden y otros no.

Comenta el Concejal D. Cándido Gahete que abra que actuar de manera similar a la basura y dar el servicio a Tragsa.

Interviene la Sra. Alcaldesa para comentar de manera similar al Concejal Francisco Hinojosa, que en gran medida depende de los trabajadores que toquen.

Insiste el Sr. Gahete Tena en que se tomen medidas si el personal no cumple con su trabajo, a él en su trabajo le exigen ciertas cosas que debe cumplir, pero considera que algo debería cambiar ya que el pueblo está más sucio que nunca, a lo que responde el Concejal D. Francisco Hinojosa que a él le felicitan por cómo están las calles.

Continúa insistiendo el Portavoz del PSOE que no solo se refiere a los barrenderos, sino a la suciedad de las calles, la casa del pueblo llena de excrementos de palomas, la basura dejada en el parque municipal, de lo secos que están los árboles del parque,…

La Sra. Alcaldesa le da razón al problema que ha habido con el camión de la basura, pero por el resto no ve que estén tan mal, si afirma que al parque hay que prestarle más atención.

• **Pregunta el Portavoz, si al cerrar el Bar Los Amigos habrá que exigir al propietario que se devuelva la calzada a su estado original.**

Comenta el Concejal de Obras D. Eduardo Corvillo que cree recordad que había un plazo de 6 meses, a lo que responde el Sr. Gahete que tal y como se habló en pleno en su momento se colocó un plástico para que cuando fuera necesario retirar el alquitrán no hubiera problema y recuperase la calzada su estado original.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572662 P9FFM-NL5CV-V7D8M 398E9754931A536217FA0CE84C5327A8AB9DC592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Efectivamente asegura la Sra. Alcaldesa que existía un plástico y verán quien lo tiene que retirar.

Pregunta el Concejal D. Candido Gahete que si se vuelve a alquilar el bar no sería viable que lo utilizase el nuevo arrendatario.

Considera el Sr. Francisco Javier Gahete que considera mejor opción la instalación de una plataforma similar a la del Restaurante La Dehesa de Azuaga, a lo que responde el Concejal D. José Manuel que por lado esta subida completamente en el acerado y por otro la mitad.

Expone el Concejal de Unión Granjeña D. Cándido Gahete que por su parte no considera que este mal el dejar la instalación de la carpa, ya que cada vez tenemos menos bares, y puede ser utilizado por otro empresario que esté interesado en abrir el bar.

Por su parte, comenta el Concejal D. Javier Gahete que a él personalmente no le parece al igual que en su momento el sistema que se empleó, se podría haber hecho de otra manera, opina igualmente la Sra. Alcaldesa, pero quizás el mantenerlo sea una manera de ayudar a otro empresario que pretenda abrir.

- **Pregunta el Portavoz que le puede informar con respecto a la Planta de Biogás, publicada recientemente en DOE.**

Responde la Sra. Presidenta que tras remitir las alegaciones, actualmente se encuentra expuesto al pueblo el periodo para presentar nuevas alegaciones por parte de los ciudadanos. Pregunta la Concejal Dª. Mª Lina Corvillo si el proyecto continúa hacia adelante, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ella considera que no debería seguir al no contar con las infraestructuras adecuadas.

- **Por último comenta el Portavoz del Grupo PSOE, que como concejal de deportes que fue en su momento, considera que la Sra. Alcaldesa debería haber estado presente en el partido de la Copa del Rey que disputó el Granja Futsal.**

La Sra. Alcaldesa pide disculpas pero no se ha enterado del mencionado partido ni ha recibido información al respecto. Opinando el Concejal de Deporte D. Eduardo Corvillo que quizás desde la asociación se podría remitir alguna invitación antes tales actos, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que ni siquiera sería necesaria una invitación, con un simple whastsap sería suficiente por si se diera el caso como en este que no se ha enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:50 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **8 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, en Sesión Plenaria extraordinaria de 13 de noviembre de 2025, para que así conste y remitir la presente a la Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- Mª Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]